

ANEXO

La carrera de Doctorado en Administración fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Misiones, que ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa en 2017.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 1999 mediante Resolución CONEAU N° 363/99 y en 2010 mediante Resolución CONEAU N° 82/10. En la primera oportunidad no solicitó categorización y en la segunda fue categorizada como B. Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se apruebe formalmente como requisito de admisión el requerimiento de experiencia en investigación.
Acceso a bibliotecas	Se incremente el acceso a bases de datos.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios de la carrera. Se incorporó como requisito de admisión el requerimiento de experiencia en investigación.
Acceso a bibliotecas	Se incrementó el acceso a bases de datos.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Administración, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 1998. Actualmente se dicta en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 33/98, que aprueba la creación de la carrera; Res. CS N° 33/19, que aprueba la actualización del plan de estudios; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 55/19, que aprueba el reglamento de la carrera; Res. CD N° 91/18, que aprueba la designación de la Directora y los integrantes del

Comité Académico; Ordenanza (Ord.) CS N° 49/18, que aprueba el Reglamento de Posgrado de la Universidad.

En oportunidad de la respuesta a la vista, se presenta: Res. CD N° 136/19, que aprueba la oferta de cursos acreditados que posee la FCE de la UNaM como oferta permanente en general y del Programa de Posgrados en Administración; Res. CD N° 137/19, que incorpora docentes a la carrera; Res. CD N° 138/19, que aprueba los programas y bibliografía de las asignaturas obligatorias y comunes a todos los cursantes; Disposición Decanal N° 7/19, que contiene propuestas para fortalecer la supervisión y el acompañamiento en el desarrollo de las tesis doctorales.

El clima académico es adecuado y favorece el funcionamiento de la carrera, existiendo vinculación con las carreras de grado y de posgrado que se ofrecen en la unidad académica.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico. Sus funciones, detalladas en el reglamento de la carrera, resultan adecuadas y están correctamente distribuidas. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el apartado III correspondiente al Cuerpo Académico.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 33/19.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	5	246 horas
Investigación supervisada	-	380 horas
Carga horaria total de la carrera		626 horas
Plazo para presentar la tesis, a partir del momento de la inscripción: 6 años.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es semiestructurado y contempla un trayecto con actividades estructuradas (5 cursos obligatorios y comunes a todos los alumnos que totalizan 246 horas) y un trayecto con actividades no

estructuradas (talleres de lineamientos para la investigación, presentación del proyecto de tesis, créditos, cursos solicitados por el director de tesis, desarrollo de la tesis y defensa). Entre los créditos se incluyen las producciones científicas, conformadas por un mínimo de tres publicaciones de artículos en revistas especializadas con referato.

En oportunidad de la respuesta a la vista, se presenta el listado de cursos electivos que ofrece la FCE de la UNaM para Posgrados en Administración. Asimismo, se actualizan los programas y bibliografía de las asignaturas obligatorias y comunes a todos los cursantes.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, sus objetivos, el perfil de graduado y la denominación. Las asignaturas que componen el tramo estructurado resultan adecuadas, garantizando la comprensión no sólo de los aspectos epistemológicos y metodológicos de la disciplina, sino también de las cuestiones sustantivas más relevantes en el campo de la Administración General y de los Estudios Organizacionales. Por su parte, las referencias bibliográficas se encuentran actualizadas incluyendo aportes recientes. Asimismo, la oferta de asignaturas del tramo electivo permite abordar temáticas diversificadas y se considera suficiente.

Por último, en oportunidad de la respuesta a la vista se anexan los recorridos de 3 graduados. Los mismos permiten constatar el cumplimiento de todas las obligaciones académicas de la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado y de posgrado con nivel de Maestría acreditada, orientado a las Ciencias Económicas, Administrativas o Empresariales, o que posean cursos acreditados de ese nivel, con una carga horaria no menor de 540 horas. También pueden ser consideradas otras profesiones, siempre que a juicio del Comité Académico sean pertinentes.

Asimismo, se podrá considerar la incorporación de otros aspirantes que no cuenten con estos antecedentes y que sean aceptados por el Comité Académico. Estos últimos deben aprobar un examen de suficiencia, las materias de carreras de grado y los cursos de maestría que les sean recomendados. Por último, deben superar favorablemente la evaluación de un trabajo de investigación.

Los doctorandos deberán tener demostrada capacidad en investigación y conocimiento de nivel intermedio de idioma inglés.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 31 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	31	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	16				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración, Economía y Negocios, Ciencias Contables, Derecho, Ciencia Política
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	29
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	26
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	26
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	22
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	18

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Administración de Empresas, Magister en Administración Estratégica de Negocios y Doctora en Administración (UNaM).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la UNaM.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría I del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 capítulos de libros, 1 libro y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

En oportunidad de la respuesta a la vista, se actualizó la información sobre el cuerpo académico. Se destaca el esfuerzo de la institución de haber incorporado 11 nuevos docentes (7 de los cuales son graduados del Doctorado), para incrementar la proporción de integrantes residentes en la zona de dictado de la carrera y con mayor dedicación en la institución.

Todos los miembros de la estructura de gestión y del plantel docente informan título de doctor y cuentan con antecedentes acordes para desempeñar las tareas que tienen a cargo.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La Directora y el Comité Académico evalúan el desempeño docente a través del intercambio con los profesionales y de encuestas dirigidas a los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	22
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	17
Cantidad de actividades radicadas en la institución	22
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	15
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	11
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	9
Cantidad de actividades que informan resultados	6

En oportunidad de la respuesta a la vista, producto de la incorporación de docentes locales al cuerpo académico de la carrera, se agregaron nuevas actividades de investigación. Los proyectos se relacionan con temáticas de la disciplina. No obstante, es necesario incrementar la participación de docentes y alumnos de la carrera en las actividades de investigación y promover la producción científica derivada de las mismas y su evaluación externa.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incrementar la participación de docentes y alumnos de la carrera en las actividades de investigación y promover la producción científica derivada de las mismas y su evaluación externa.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis individual, inédita, creativa y que represente un aporte al conocimiento. Se presentaron las copias de 12 tesis completas, como así también 12 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Se observa que en 4 de las tesis presentadas prima la aplicación de conocimientos y/o herramientas de gestión a un caso específico, pero sin una adecuada originalidad de la investigación realizada ni de sus implicancias para el avance del conocimiento en el campo.

En oportunidad de la respuesta a la vista, se presenta la Disposición Decanal N° 7/19 que contiene propuestas para fortalecer la supervisión y el acompañamiento en el desarrollo de las tesis doctorales desde su comienzo. Se instituye como metodología la puesta en común a través de presentaciones personalizadas de los primeros abordajes realizados en el desarrollo de la tesis. En cuanto a las publicaciones derivadas de las tesis, como plantea la propia Disposición, sería deseable promover la participación en congresos de jerarquía dentro de la disciplina y en revistas indexadas de alto impacto científico. Se establece el compromiso de fortalecer la supervisión y el acompañamiento en el desarrollo de las tesis doctorales para mejorar la calidad de las mismas.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 29. Los antecedentes de los mismos son apropiados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por un mínimo de 3 miembros, incluyendo al menos un miembro externo a la UNaM y excluyendo al director/codirector de tesis.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en los estándares vigentes.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2017, han sido 111. Los graduados, desde el año 2009, han sido 48.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, que se implementan fundamentalmente en función del desarrollo de las tesis, a través de la supervisión de tutores y directores de tesis.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. A través del sistema SIU Kolla, se efectúa el análisis de la evolución de los indicadores de inserción laboral de los graduados de la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Fortalecer la supervisión y el acompañamiento en el desarrollo de las tesis doctorales para mejorar la calidad de las mismas.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de aulas-taller en la Facultad.

El fondo bibliográfico consta de 11847 volúmenes físicos y 325 libros digitales, todos ellos vinculados con la temática del posgrado, así como 20 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico informados resultan adecuados y suficientes para el dictado de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Departamento de Higiene y Seguridad Laboral de la UNaM.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 1999 mediante Resolución CONEAU N° 363/99 y en 2010 mediante Resolución CONEAU N° 82/10. En la primera oportunidad no solicitó categorización y en la segunda fue categorizada como B.

La estructura de gestión es apropiada y los perfiles de sus responsables resultan acordes a sus funciones.

Con respecto al plan de estudios, se actualizaron los contenidos y las referencias bibliográficas de las actividades curriculares. Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, sus objetivos, el perfil de graduado y la denominación.

Todos los integrantes del cuerpo académico cuentan con antecedentes acordes para desempeñar las tareas que tienen a cargo. Se incorporaron 11 docentes locales para incrementar la proporción de integrantes con mayor dedicación en la institución.

Las actividades de investigación se relacionan con temáticas de la disciplina. No obstante, es necesario incrementar la participación de docentes y alumnos de la carrera en las actividades de investigación y promover la producción científica derivada de las mismas y su evaluación externa.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Se establece el compromiso de fortalecer la supervisión y el acompañamiento en el desarrollo de las tesis doctorales para mejorar la calidad de las mismas. En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en los estándares vigentes.

Por último, la infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico informados resultan adecuados y suficientes para el dictado de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-49899723-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.